

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. HLCP-059-2026 DEL 16 DE ABRIL DE 2026  
(REGISTRADA EN EL SECOP II)  
SUSCRITO CON ANDREA CATALINA ORELLANOS ALVEAR**

**INTRODUCCIÓN**

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, a nombre de **ANDREA CATALINA ORELLANOS ALVEAR**. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1085038554 del Banco, Magdalena, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios prestados a la comunidad en general.

El Hospital La Candelaria a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Contratista</b>	<b>ANDREA CATALINA ORELLANOS ALVEAR</b>
<b>Cédula de Ciudadanía</b>	1.085.038.554
<b>Número del Contrato</b>	HLCP-059-2026
<b>Fecha de Suscripción</b>	16 de abril de 2026
<b>Objeto Contractual</b>	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la consolidación, diseño y presentación de la información exógena ante la DIAN, correspondiente a la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena.
<b>Valor del Contrato</b>	<b>CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)</b>
<b>Plazo de Ejecución</b>	Un (01) mes.
<b>Fecha del Informe</b>	06 de Junio De 2026

**ANTECEDENTES**

La E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena, suscribió el Contrato No. HLCP-059-2026 de fecha 16 de abril de 2026 con la señora **ANDREA CATALINA ORELLANOS ALVEAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.038.554, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la consolidación, diseño y presentación de la información exógena ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN**, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena.

El contrato fue celebrado por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, con un plazo de ejecución de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución del contrato, la contratista desarrolló las actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, presentando como producto final la consolidación, elaboración, validación y presentación de la información exógena correspondiente a la vigencia 2025, junto con los soportes de recepción y aceptación emitidos por la DIAN.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUPERVISIÓN**

La presente supervisión se ejerce conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual Interno de Contratación de la entidad, el acto administrativo de designación del supervisor y la cláusula octava del contrato.

#### **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN**

Durante la ejecución contractual se efectuó seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por la contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

De acuerdo con los soportes aportados y el informe final presentado por la contratista, se evidenció la realización de las siguientes actividades:

- Diagnóstico y revisión de la situación tributaria de la entidad respecto de las obligaciones relacionadas con la información exógena.
- Recolección, organización y consolidación de la información financiera y tributaria requerida para el reporte de información exógena correspondiente a la vigencia fiscal 2025.
- Diseño y elaboración de los formatos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, conforme a la Resolución 0162 del 31 de octubre de 2023 y sus modificaciones.
- Orientación y acompañamiento en la preparación de la documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con la información exógena.
- Cargue, validación y presentación de los formatos requeridos por la DIAN.
- Presentación de los formatos 1001, 1007, 1008, 1009, 1012 y 2276 correspondientes a la vigencia 2025, obteniendo los respectivos acuses de recibo emitidos por la DIAN.
- Entrega de soportes que evidencian la transmisión y recepción satisfactoria de la información reportada.

#### **VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Quinta del contrato, evidenciándose:

- ✓ Cumplimiento de las actividades relacionadas con la organización, consolidación y diseño de la información exógena.
- ✓ Cumplimiento de las actividades de acompañamiento y asesoría requeridas para la presentación de la información ante la DIAN.
- ✓ Presentación del informe final de actividades.
- ✓ Aporte de los soportes de transmisión y recibo de los formatos presentados ante la DIAN.

### AVANCE TÉCNICO

La ejecución técnica corresponde al porcentaje efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la supervisión, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas y los soportes documentales aportados por la contratista.

La ejecución contractual se encuentra soportada mediante la cuenta de cobro, informe final de actividades, soportes de presentación de la información exógena ante la DIAN, acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos contractualmente.

De acuerdo con la revisión efectuada por esta supervisión, se evidenció el cumplimiento de las actividades relacionadas con la consolidación, diseño, validación y presentación de la información exógena correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena, así como la entrega de los soportes de recepción emitidos por la DIAN.

Período de Ejecución Verificado: Del 16 de abril de 2026 al 06 de junio de 2026.

Fecha de Radicación de la Cuenta de Cobro: 06 de junio de 2026.

Porcentaje de Avance Técnico: 100%.

Porcentaje de Ejecución Financiera: 100%.

### AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

**Entidad:** E.S.E. Hospital La Candelaria.

**Número de CDP** (Certificado de Disponibilidad Presupuestal): 544.

**Monto Aprobado:** \$ 14.000.000 (Catorce millones de pesos M/L).

**Número de RP:** (Resolución de Presupuestal): 1296, que también es por el mismo valor

**Monto ejecutado:** \$14.000.000 (Catorce millones de pesos M/L).

**Saldo por ejecutar:** \$0 (Cero pesos)

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Se verificó:

- Pago de seguridad social (Abril-Mayo 2026), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Vigencia del RUT.

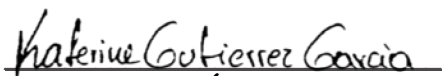
### GESTIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución no se identificaron riesgos técnicos, financieros ni administrativos que afectaran el cumplimiento contractual.

### OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Con base en la verificación técnica, administrativa y financiera realizada, esta supervisión certifica que el Con base en la revisión integral realizada, se certifica que el contrato fue ejecutado satisfactoriamente en un 100%, cumpliendo con el objeto, las obligaciones contractuales y los requisitos legales aplicables.

Para constancia, se firma a los Seis (06) días del mes de Junio de 2026.



**KATERINE GUTIÉRREZ**

Profesional Universitario - Contador

Supervisora Designada